

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

81**MADRID NÚMERO 63**

EDICTO

En este Juzgado número 63 de Madrid se siguen autos de procedimiento de juicio verbal número 170/2018, entre don Luis Paradinas e Indostel Vicos, S. L., y doña Rosa María de Diego Calvo, en cuyos autos se ha dictado sentencia, de fecha 28 de junio de 2018, cuyo texto íntegro podrá consultarse en la Secretaría de este Juzgado, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2660-0000-03-1267-14 de este Juzgado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, doña Rosa María de Diego Calvo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de octubre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/35.152/19)

